REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-000386 00

En consideración a los actos de notificación allegados al expediente, se dispone:

Tener en cuenta en su oportunidad que el citatorio enviado al demandado resultó positivo en los términos establecidos en el artículo 291 del C.G.P., en consecuencia de lo anterior, la parte demandante proceda a realizar la remisión del aviso judicial de que trata el artículo 292 ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día primero (1°) de noviembre de 2022
Por anotación en estado Nº **122** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3834c17b60cf1a81faece170b9206d4a67fa1e8d40cbe540a9a535dcc5686831**

Documento generado en 31/10/2022 02:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica